

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DAFITSA S.A.**

CUANTIA: \$49.200,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy uno de Julio del Dos Mil Ocho, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **DAFITSA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAFITSA S.A.** que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y



[Handwritten signature]

otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, PRESIDENTE de la compañía **DAFITSA S.A.**

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **DAFITSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA, el cuatro de septiembre de Dos Mil Uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Septiembre de Dos Mil Uno, con un capital social suscrito y pagado en la actualidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. B) Según Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el uno de Julio de Dos Mil Ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y a la vez se decidió no tener capital autorizado. Que las nuevas cuarenta y nueve mil doscientas acciones, han sido suscritas y pagadas por el accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en un cien por ciento, por

compensación de créditos; reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.-

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DAFITSA S.A.

Con estos antecedentes yo, INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en mi calidad de PRESIDENTE, y representante legal, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, y que de ahora en adelante será de CINCUENTA MIL DOLARES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Que se emiten cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas el cien por ciento por el accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y pagadas en un cien por ciento por compensación de créditos, es decir que se paga la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES; c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta General antes mencionada.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE**


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. SARTEA.
NOTARIO

PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La forma de pago se lo hace por parte del accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, por compensación de créditos, por la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al cien por ciento del presente aumento de capital. **CLAUSULA QUINTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, **INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, en mi calidad de PRESIDENTE, y Representante Legal de la compañía DAFITSA S.A. hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra suscrito en un cien por ciento por el accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y pagado en un cien por ciento por compensación de créditos, todo de acuerdo al acta que se adjunta. Declaro a la vez que los dineros entregados por el accionista suscriptor no han causado interés alguno. A la vez declaro que mi representada DAFITSA S.A. no es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad del accionista suscriptor es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. Esta minuta está

GUAYAQUIL, MARZO 25/2008

SEÑOR.
VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS/
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

POR MEDIO DE LA PRESENTE TENGO A BIEN COMUNICAR A USTED QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA " DAFITSA S.A. " EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY 25 DE MARZO DE 2008, LO REELIGIO A USTED COMO PRESIDENTE, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.

A USTED LE CORRESPONDERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, TANTO EN LO JUDICIAL COMO EN LO EXTRAJUDICIAL, EN FORMA INDIVIDUAL.

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " DAFITSA S.A. " CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL ABOGADO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LA MISMA QUE HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

ATENTAMENTE,

Ericka P. Zavala Bat
ERICKA PAOLA ZAVALA BATANERO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA " DAFITSA S.A. " PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO SIENDO MI NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANIA 0905980256.

GUAYAQUIL, MARZO 25/2008.

Victor Emilio Ramos Villacis
VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
PRESIDENTE
Ecuatoriana. CC. 090598025-6

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA DAFITSA S.A. CELEBRADA
EL 1 DE JULIO DE 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a Primero de Julio de Dos Mil Ocho, siendo las 08H30, en el local social de la compañía **DAFITSA S.A.** ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana, Edificio Centro Empresarial Las Camaras, Piso 10 Ofc. 1003, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

UNO) El señor **ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, propietario de SETECIENTAS ACCIONES; y,

DOS) La señora **LUCIA VACA CAZOLA DE REYES**, propietario de CIEN ACCIONES;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la



que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora LUCIA VACA CAZOLA DE REYES.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía DAFITSA S.A. Dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por la secretaria de la

sesión, y certificada por ésta y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora ERIKA PAOLA ZAVALA BATANERO, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía DAFITSA S.A. que por cuanto la compañía tiene en la actualidad que hacer más importaciones de mercaderías, y además para que la compañía pueda dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, es de su criterio que realice y aumente su capital suscrito, en la suma de CUARENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 49.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en cualquiera de las formas que se permite según la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49.200,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑIA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 49.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 801 A LA 50.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la cincuenta mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra la accionista señora LUCIA VACA CAZOLA DE REYES, A. manifiesta: Que como accionista no está dispuesta a suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, y que renuncia a favor del accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, su derecho preferencial.

Solicita la palabra el accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, quien manifiesta: Que como accionista de la compañía está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual, y la de la accionista renunciante es decir que está dispuesto a suscribir el 100 % del presente del presente aumento de capital, es decir las 49.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiendo pagar los Cuarenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares en un 100 % de su valor, por compensación de créditos, por cuanto a la fecha a la compañía le tiene


Esteban A. de la Cruz
Gerente General

hecho prestamos que superan este valor, declarando que por los mismos no pagan interés alguno.

Con el pago efectuado, queda cancelado en su totalidad el presente aumento de capital.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

La Junta General por unanimidad ratifica la entrega de dineros hecha por el accionista suscriptor, y a la vez manifiesta que este dinero no ha causado interés alguno, y a la vez por unanimidad aprueba la forma de pago efectuada.

Y, por último se decide que el PRESIDENTE de la compañía, señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de DAFITSA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad

de acto con el Presidente y secretaria de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 12H15. F) LUCIA VACA DE REYES, SECRETARIA DE LA SESION, ACCIONISTA; F) ING. VICTOR E. RAMOS VILLACIS, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; F) ERIKA PAOLA ZAVALA BATANERO, COMISARIO PRINCIPAL.

CERTIFICACION.

Certifico que la presente es fiel copia de su original, y en caso de ser necesario, me remitiré a los libros sociales de la compañía, que están bajo mi cuidado y responsabilidad.

Guayaquil, 1 de Julio de 2008.



ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
DAFITSA S.A.
PRESIDENTE
C/C. 0905980256



CIUDADANIA 090598025-6
RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 JULIO 1956
002- 0277 00830 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



ECUATORIANA***** V133312222
CASADO MARIA CRUZ VENGARA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FELIX RAMOS
VICTORIA VILLACIS
GUAYAQUIL 01/11/2006
01/11/2018

1663889



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones de Balonvolea del 2007
090598025-6 0153 190
RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO
GUAYAS GUAYAQUIL
NUMERO
DUPLICADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000612
2532111 20/11/2007 14:43:50

0253211

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Numero XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Numero XVII del Canton Guayaquil



firmada por el **ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Cinco Mil Trescientos Dieciocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura, la copia certificada del nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de DAFITSA S.A. de fecha uno de Julio del Dos Mil Ocho. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' DAFITSA S.A.
R.U.C. 0992210397001.

ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
PRESIDENTE

C.C. 0905980256
C.V. 0153-590.

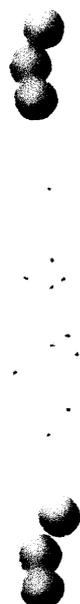
ABG. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DAFITSA S.A., DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO OCHO UNO TRES, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ARROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVI del Canton Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

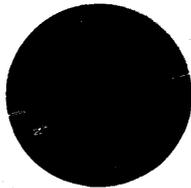
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAFITSA S.A., DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-G-DIC-0008813, APROBADA POR EL AB. HUBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAFITSA S.A., CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 17.333
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008813, dictada el 22 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía DAFITSA S.A., de fojas 44.888 a 44.907, Registro Mercantil número 8.094. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17333



REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

